

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-1-2025-MDR/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025

En la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Ranracancha siendo las 10.20 horas del día 07 de marzo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados con Resolución de Alcaldía 046-2025-MDR/AL de fecha 21 de febrero del 2025 para cumplir con lo dispuesto del cronograma del procedimiento de selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-1-2025-MDR/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025**. Por un valor estimado de **S/. 79,337.46 SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 46/100 SOLES**, según requerimiento presentado por las distintas áreas, presidida por el presidente Titular sr. JUBERT NAJARRO SOLAR, Primer Miembro Titular Sr. YOEL HUARHUACHI CONDOR , Segundo Miembro Titular Sr. WALTER VILLANO HUANCA .

El presidente del comité de selección da a conocer que con fecha 27 de febrero del 2025 se publicó en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE la presente convocatoria

Acto seguido se inicia a la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica en el SEACE, siendo siguientes participantes:



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA
Nomenclatura		SIE-SIE-1-2025-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria		1
Objeto de contratación		Bien
Descripción del objeto		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025
Número de Contratación		MD-2025-05

Estado de registro	[Seleccione]	Participante	[Seleccione]
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			
<input type="button" value="Regresar"/>			

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20450636747	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.	03/03/2025	Válido		03/03/2025	20450636747	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20602756921	GROUP HACKRE E.I.R.L.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20602756921	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20603032498	ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C.	06/03/2025	Válido		06/03/2025	20603032498	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20603088663	COMPAÑIA GASOLINERA CASHES S.A.C. - CIA CASHES S.A.C.	06/03/2025	Válido		06/03/2025	20603088663	🔍 🗑️

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1/1.

Acto seguido después de identificar el registro de participantes, se procede a efectuar las descargas de las presentaciones de ofertas electrónicas a través del SEACE.

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA
Nomenclatura		SIE-SIE-1-2025-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria		1
Objeto de contratación		Bien
Descripción del objeto		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025
Número de Contratación		MD-2025-05

Estado de registro	[Seleccione]	Postor	RUC/Código	[Selección]
Estado de la propuesta	[Selección]			
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>				
<input type="button" value="Regresar"/>				

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602756921	GROUP HACKRE E.I.R.L.	06/03/2025	11:32:27	20602756921	06/03/2025	11:34:37	Enviado	Valido		🔍 🗑️
2	20450636747	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.	04/03/2025	11:33:04	20450636747	04/03/2025	11:33:25	Enviado	Valido		🔍 🗑️
3	20603088663	COMPAÑIA GASOLINERA CASHES S.A.C. - CIA CASHES S.A.C.	06/03/2025	17:34:49	20603088663	06/03/2025	17:36:27	Enviado	Valido		🔍 🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1/1.

En las bases del procedimiento de selección indica: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE desde las:00:00 horas del 28/02/2025 hasta las 23.59 horas del día 06/03/2025. Adjuntando el archivo digital que contenga los documentos que forman la oferta de acuerdo a las bases establecidas.

Acto seguido se apertura el periodo de lance de acuerdo al reporte del Seace:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Regresar

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-MDR/CS-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025	
Moneda		Soles	
No	Evento	Observación	
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 07/03/2025 09:00:00	
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 07/03/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 70000 Soles	
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 07/03/2025 09:55:00.	
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 07/03/2025 10:00:00.	
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 07/03/2025 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Regresar

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-MDR/CS-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20450636747	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.	70000
2	20603088663	COMPAÑIA GASOLINERA CASHES S.A.C. - CIA CASHES S.A.C.	71567,4
3	20602756921	GROUP MACKRE E.I.R.L.	109000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido se procede a la calificación de los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de acuerdo a la orden de prelación establecida por el SEACE.

POSTORES/ORDEN DE PRELACION	POSTOR 01 INVERSIONES FAMEVA S.A.C. 20450636747	POSTOR 02 COMPAÑIA GASOLINERA CASHES S.A.C. - CIA CASHES S.A.C. 20603088663	POSTOR 03 GROUP MACKRE E.I.R.L. 20602756921
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<p>suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>			
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	No cumple Ubicación de estación de servicio SAN JERONIMO	Si cumple Ubicación de estación de servicio ANCO HUALLO	Si cumple Ubicación de estación de servicio ANCO HUALLO
<p>e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)</p>	No corresponde	No corresponde	No corresponde
REQUISITOS DE HABILITACION			
<p>El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. (Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias)</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Sustento de la no admisibilidad **INVERSIONES FAMEVA S.A.C.20450636747** por con cumplir con la d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) en el cual se pide las condiciones mínimas de la estación de servicio de acuerdo a las bases establecidas en el presente proceso el cual se detalla que La estación del servicio del postor debe de estar ubicado en la jurisdicción de los distritos de Ranracancha y Anco Huallo - Provincia de Chincheros Región de Apurímac. es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección y, para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquél y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación de las ofertas,

quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Que también se puede tomar como precedente la resolución del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO RESOLUCION N° 1085-2021-TCE-S1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDR-CS

participación de cada consorciado

4.8 Otras condiciones, según el objeto contractual, de ser el caso.

A) CONDICIONES MÍNIMAS.

A.1 Estación de servicio y/o grifo

- La estación del servicio del postor debe de estar ubicado en la jurisdicción de los distritos de Ranracancha y Anco Huallo - Provincia de Chincheros Región de Apurímac.
- El postor o consorcio debe mantener las instalaciones y equipos en buenas condiciones de acuerdo con los requisitos y normas vigentes de seguridad y protección del medio ambiente.
- La estación de servicio o grifo ofertada para el presente proceso debe estar a disposición de la Municipalidad durante la ejecución del contrato para el abastecimiento de los combustibles.
- La estación de servicio o grifo debe de contar obligatoriamente con los siguientes servicios: puntos de aire, agua, servicio higiénico.
- La estación de servicio o grifo debe contar con existencias mínimas de combustible de tal manera que la adquisición nunca se vea interrumpida por falta de combustible.
- La estación de servicio deberá contar con grupo electrógeno que pueda garantizar el suministro de combustible las 24 horas del día, y evitar inconvenientes con el fluido eléctrico



N° DE REGISTRO
9187-050-031023

FICHA DE REGISTRO

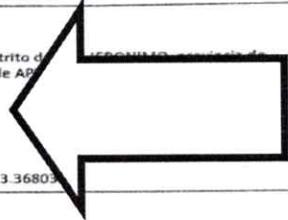
GRIFOS

(D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 030-98-EM, R.C.D. N° 191-2011-05/CD, D.S. N° 112-2022-PCM)

Expediente N°: 202300232812
Se otorga la presente Ficha de Registro a:

INVERSIONES FAMEVA S.A.C.

R.U.C.	: 20450636747
REPRESENTANTE LEGAL	: AUREA ROJAS PALOMINO
DOMICILIO LEGAL	: AV. LEONCIO PRADO N° 322, distrito de SAN JERONIMO, departamento de APURIMAC
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	: AV. LEONCIO PRADO N° 322
DISTRITO	: SAN JERONIMO
PROVINCIA	: ANDAHUAYLAS
DEPARTAMENTO	: APURIMAC
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	: Latitud: -13.652713; Longitud: -73.36803



Disponible por el A4, 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición de la Dirección web https://verifica.oainergmin.gob.pe/validador

Resolución N° 1085-2021-TCE-S1

forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.

12. Por ello, las decisiones que se adopten en materia de contrataciones del Estado deben responder al equilibrio armónico que debe existir entre los derechos de los postores y su connotación en función del bien común e interés general, a efectos de fomentar la mayor participación de postores, con el propósito de seleccionar la mejor oferta.

En dicho escenario, corresponde analizar los siguientes puntos controvertidos establecidos en el presente recurso.

PRIMER PUNTO CONTROVERTIDO: Verificar si el Adjudicatario ha cumplido con el numeral 3.- Lugar de la ejecución de la prestación de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III de las bases.

Finalmente, el comité de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-1-2025-MDR/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025, otorga la buena pro de la siguiente manera

POSTOR GANADOR : COMPAÑIA GASOLINERA CASMES S.A.C. - CIA CASMES S.A.C.
RUC : 20603088663

MONTO ADJUDICADO: S/ 71, 567.4 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 4) el monto incluye los tributos de Ley.

BIEN : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S 50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA PERIODO 2025

No habiendo más puntos a tratar el comité de selección, concluye con el cierre del acta siendo las 12.30 horas del día 07 de marzo del año 2025, firma en señal de conformidad.



[Handwritten signature]
70070572
JUBCARI NAJARRO SOLAR



[Handwritten signature]
Yoel Marinkutachi Cordor
DNI: 72886773



[Handwritten signature]
Walter Villano Huanca
DNI: 71843805